



5 DE OCTUBRE DE 2009

DOCUMENTO OFICIAL

POSU[®]



EN ESTE DOCUMENTO OFICIAL ENCONTRARÁS TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA OFERTA DE CARRERAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES DEL NORTE DEL PAÍS CON SUS RESPECTIVAS VACANTES Y PONDERACIONES.

- UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
- UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
- UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
- UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
- UNIVERSIDAD DE ATACAMA
- UNIVERSIDAD DE LA SERENA



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

**OFERTA DEFINITIVA DE CARRERAS,
VACANTES Y PONDERACIONES**

ZONA NORTE

Nº5 SERIE CONSEJO DE RECTORES



PERIODO 2010:

Proceso de admisión Usach garantiza transparencia

La universidad entrega toda la información que necesitan los estudiantes varios meses antes de rendir la PSU, para la correcta toma de decisiones.

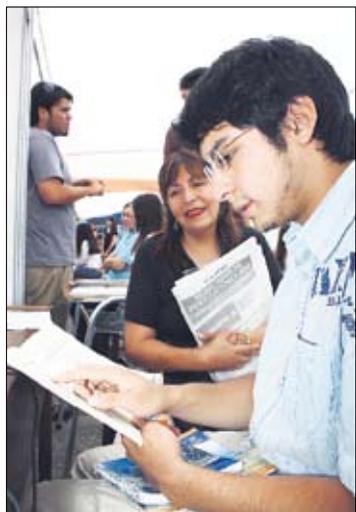
Quedan pocos meses para rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y miles de jóvenes estudiantes de todo el país comienzan a definir su futuro profesional al elegir una carrera impartida por las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Sin duda, es una decisión crucial para los estudiantes y sus familias. Por lo mismo, es importante tener información previa fiable y veraz, que permita decidir correctamente. Principalmente en lo que a carreras impartidas, vacantes, aranceles, becas y ayudas se refiere.

En este sentido, la Universidad de Santiago de Chile, miembro del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, cuenta con un proceso de admisión que entrega toda la información que requieren los estudiantes varios meses antes de rendir la PSU, garantizando de esta forma la toma de decisiones de manera mesurada.

SISTEMA CONFIABLE

La Usach ha entregado al país un sistema universitario serio, al que las otras instituciones deberían aspirar. Sin ir más lejos, ha permitido a miles de estudiantes postular y acceder a la educación superior conociendo a priori y de



USACH

FECHAS CLAVE

- 29 de noviembre:
-Reconocimiento de salas
- 30 de noviembre:
-Prueba de Lenguaje y Comunicación
-Prueba de Ciencias
- 1 de diciembre:
- Prueba de Matemáticas
- Prueba de Historia y Ciencias Sociales



USACH

manera transparente una serie de condiciones como son las vacantes para las distintas carreras, los aranceles y los programas de ayuda estudiantil, elementos que no serán modificados siguiendo los vaivenes del mercado.

La Usach estima que es primordial la posibilidad de que los jóvenes que aspiran a la educación superior y sus familias cuenten con todos los elementos para tomar una decisión oportuna, correcta e informada, de manera

tranquila, sin ningún tipo de presión adicional que pudiera distorsionar una opción tan relevante y trascendental.

¡Y la Usach tiene las puertas abiertas para sus futuros estudiantes!

admisión.usach.cl

160 años

formando personas transformando país

usach

Admisión 2010

Agile

de innovación

1950 - 2014

CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE:

Toda la información de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores relativa a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones para el año académico 2010 se publicará los días 5, 7 y 8 de octubre, a través de la serie "CONSEJO DE RECTORES", dividida, según la ubicación geográfica de cada Universidad, en Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro respectivamente.

La suma de estas 3 publicaciones constituirá la única información oficial entregada por las Universidades en referencia. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes. Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad, y que cuentan con el VºBº del Secretario General del Consejo de Rectores, según acuerdo adoptado en la sesión N° 458/2004. La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento. En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE
Departamento de Evaluación, Medición y Registro
Educativo

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

Procedimiento de postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.
2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, verifique previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su

opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior.

3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas.
4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece. No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.
5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.
6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

MÁXIMO DE POSTULACIONES:

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

SELECCIÓN

Requisitos y ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas. Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

ELECTIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias.
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2a a la 8a postulaciones. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2a preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3a a 8a preferencias, y así sucesivamente.
4. Este procedimiento, único e integrado de las Universidades del Consejo de Rectores, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESEN, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

MATRÍCULA

Informaciones generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente, en la misma fecha, la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ADMISIÓN 2010
CARRERAS, REQUISITOS Y VACANTES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje prom. PSU mínimo de postulación	Puntaje pond. mínimo de postulación
	SEDE ARICA								
	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS								
2207	Trabajo Social (1) (4)	40	25	15	20 ó 20	20	60	475	475
2220	Psicología (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	10	65	500	475
2221	Derecho (1) (4)	40	30	10	20 ó 20	20	85	500	475
2223	Antropología Conducente a: (1) (4) (5) - Antropología Social - Arqueología	40	25	25	10 ó 10	10	40	525	475
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE NEGOCIOS								
2205	Ingeniería Comercial (1) (4)	40	20	30	10 ó 10	10	40	475	475
2204	Contador Auditor-Contador Público (Regimen Vespertino) (1) (4)	40	20	30	10 ó 10	10	20	475	475
2208	Ingeniería en Sistema de Información y Control de Gestión (1) (2) (4)	40	20	30	10 ó 10	10	35	475	475
	FACULTAD DE CIENCIAS								
2222	Pedagogía en Matemática y Computación (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	10	20	475	475
2227	Licenciatura en Ciencias Exactas, Ingreso Común Conducente a: (1) (3) (4) - Pedagogía en Matemática y Computación - Ingeniería Matemática - Pedagogía en Física y Matemática	40	25	25	10 ó 10	10	20	475	475
2231	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	10	20	475	475
2233	Química Ingreso Común Conducente a: (1) (4) - Pedagogía en Química y Ciencias Naturales - Químico Laboratorista - Química - Ingeniería Química Ambiental	40	25	25	10 ó 10	10	40	475	475
2228	Ingeniería Química Ambiental (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	10	40	475	475
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD								
2226	Enfermería (1)	40	25	25	-	10	45	500	475
2229	Obstetricia y Puericultura con Mención Gestión y Salud Familiar (25)	40	25	25	-	10	32	500	475
2252	Kinesiología y Rehabilitación (26)	40	25	25	-	10	50	500	475
2255	Nutrición y Dietética (27)	40	25	25	-	10	32	500	475
2256	Tecnología Médica/Imagenología y Radioterapia (1) (6)	40	25	25	-	10	32	500	475
2257	Tecnología Médica/ Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre (1) (7)	40	25	25	-	10	32	500	475
2258	Tecnología Médica/Oftalmología (1) (8)	40	25	25	-	10	12	500	475
	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES								
2261	Educación Parvularia y Psicopedagogía (4) (9)	40	30	20	10 ó 10	10	35	475	475
2262	Pedagogía en Educación Básica y Psicopedagogía (4) (10)	40	30	20	10 ó 10	10	35	475	475
2263	Licenciatura en Inglés Conducente a: (4) (11) - Profesor de Inglés - Traductor Inglés - Castellano	40	30	20	10 ó 10	10	50	475	475
2264	Licenciatura en Lenguaje y Comunicación (Ingreso Común) (4) (12) Conducente a: - Profesor de Castellano y Comunicación - Periodista	40	35	15	10 ó 10	10	40	475	475
2265	Profesor de Educación Física (4) (13)	40	30	20	10 ó 10	10	50	475	475
2266	Historia y Geografía Ingreso Común, Conducente a: (4) (14) - Historiador - Geógrafo - Profesor en Educación Media en Historia y Geografía	40	25	15	20 ó 20	20	50	475	475
	FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS								
2270	Agronomía (1) (4)	40	20	25	15 ó 15	15	45	475	475
	ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE INGENIERÍA								
2272	Ingeniería Civil y Ejecución Ingreso Común Conducente (4) (15) a las carreras, de las siguientes Unidades Académicas: - Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica - Electrónica - Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas - Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica	40	20	30	10 ó 10	10	60	475	475

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje prom. PSU mínimo de postulación	Puntaje pond. mínimo de postulación
2271	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - ELECTRÓNICA Ingeniería Civil y Ejecución Eléctrica-Electrónica Ingreso Común Conducente a: Ingeniería Civil Eléctrica con Mención en (4) (17) (18) - Accionamientos y Sistemas de Potencia Ingeniería Civil Electrónica con Mención en: (4) (17) (18) (21) - Control Automático y Robótica - Comunicaciones Ingeniería de Ejecución Eléctrica con Mención en: (4)(20) - Accionamientos y Sistemas de Potencia Ingeniería Ejecución Electrónica con Mención en: (4)(20) - Control Automático y Robótica - Comunicaciones	40	20	30	10 ó 10	10	60	475	475
2275	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS Ingeniería Civil en Computación e Informática, con salida intermedia a (18) (21) (22) - Ingeniería en Redes Computacionales (21) (22) - Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	40	20	30	10 ó 10	10	80	475	475
2277	Ingeniería Civil Industrial, con salida intermedia a: (18) (21) (22) - Ingeniería de Ejecución Industrial	40	20	30	10 ó 10	10	80	475	475
2278	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA MECÁNICA Ingeniería Civil en Metalurgia (4) (16)	40	20	30	10 ó 10	10	10	475	475
2279	Ingeniería Civil en Minas (4) (16)	40	20	30	10 ó 10	10	20	475	475
2288	Ingenierías Mecánica y Mecatrónica Ingreso Común Conducente a: - Ingeniería Civil Mecánica (4) (17) (18) (21) - Ingeniería Mecatrónica (4) (19) (21) (22) - Ingeniería de Ejecución Mecánica (4)(20) (23) (24)	40	20	30	10 ó 10	10	60	475	475
2267	ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Diseño Multimedia Conducente al Título de: (4) (20) (28) (29) - Diseñador Comunicacional Multimedia - Diseñador Educativo Multimedia	40	35	15	10 ó 10	10	20	475	475
2269	SEDE IQUIQUE Ingeniería Civil en Informática (4) (18) (22)	40	20	30	10 ó 10	10	30	475	475
2292	Educación Parvularia y Psicopedagogía (4) (9)	40	30	20	10 ó 10	10	35	475	475
2293	Pedagogía en Educación Básica y Psicopedagogía (4) (10)	40	30	20	10 ó 10	10	35	475	475
2294	Psicología (1) (4)	40	25	25	10 ó 10	10	50	500	475
2295	Derecho (1) (4)	40	30	10	20 ó 20	20	60	500	475
2297	Trabajo Social (1) (4)	40	25	15	20 ó 20	20	30	475	475

La Universidad de Tarapacá acepta ingresos especiales en algunas de sus carreras. Más información en Oficina de Admisión y Selección de Alumnos.

OBSERVACIONES:

- Además del Título profesional, los alumnos obtendrán el grado de Licenciado.
- Al quinto semestre el alumno obtiene el título de Contador General Universitario, octavo semestre el título Contador Auditor – Contador Público, al décimo semestre la Licenciatura en Sistemas de Información y control de gestión y el título de Ingeniero en Información y Control de Gestión.
- Al término del cuarto semestre el alumno puede optar a Pedagogía en Matemática y Computación, Pedagogía en Física y Matemática ó Ingeniería Matemática.
- Ponderación puntaje Historia y Ciencias Sociales o ponderación puntaje Ciencias.
- Al término del cuarto semestre el alumno puede optar por Antropología Social o Arqueología.
- Licenciado en Física Médica.
- Licenciado en Inmunología.
- Licenciado en Tecnología Médica.

- El alumno que complete con éxito el segundo año obtendrá el título de Paradocente y podrá continuar estudios, de dos años de duración, para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el título de Educador(a) de Párvulos. Posteriormente, con un año más de estudio recibe el título de Psicopedagogo.
- El alumno que complete con éxito el segundo año obtendrá el título de Paradocente y podrá continuar dos años más de estudios para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el Título de Profesor(a) de Educación Básica, posteriormente con un año más de estudio recibe el título de Psicopedagogo.
- Al completar con éxito el segundo año de estudio (4 semestre) el alumno obtendrá el Bachiller en Inglés (equivalente al certificado Internacional "ALTE") y al completar con éxito el cuarto año obtendrá el Grado Académico de Licenciado en Inglés y podrá continuar estudios de, 1 año de duración, para obtener el título de Profesor de Inglés y la Licenciatura en Educación o bien obtener el título de Traductor Inglés-Castellano.
- El alumno que complete con éxito el cuarto año obtendrá el Grado Académico de Licenciado en Lenguaje y Comunicación y podrá continuar estudios de, 1 año de duración, para obtener el título de Profesor de Educación Media en Castellano y Comunicación y la Licenciatura en Educación o bien obtener el título de Periodista.

- El alumno que complete el 8° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación Física y el Título de Profesor de Educación Física para los niveles de Pre-Básica y Básica. Al completar el 10° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación y el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física, con especialidad en:

- Adulto Mayor
- Alto Rendimiento
- Psicomotricidad
- Discapacitados

- A contar del 5° semestre el alumno(a) opta por la carrera de Historia, Geografía ó Pedagogía en Historia y Geografía. El alumno que complete el 8° semestres obtiene la Licenciatura en Historia o Geografía. El alumno que complete el 10° semestre obtiene el título de Geógrafo, Historiador, o Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, quien además obtiene el grado de Licenciado en Educación.
- El alumno que complete el primer año, deberá elegir la especialidad de Ingeniería (Ejecución/Civil) que desea proseguir: Computación e Informática, Eléctrica, Electrónica, Industrias, Mecánica, Mecatrónica, Metalurgia, Minas o Redes Computacionales. La elección se efectuará considerando sólo la preferencia de los alumnos.

16. Esta carrera se imparte en convenio con la Universidad de Atacama. A partir del segundo año el alumno deberá continuar estudios en la Universidad de Atacama en Copiapó.
17. Adicionalmente al título, se otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería. Además, el alumno podrá optar al grado de Magíster, realizando la tesis correspondiente.
18. Duración de la Carrera 6 años (12 semestres).
19. Duración de la Carrera 5 años (10 semestres).
20. Duración de la Carrera 4 años (8 semestres).
21. El Alumno tiene la opción de continuidad de estudios en los diferentes programas de Magíster que ofrece la Escuela.
22. Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

23. Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ingeniería Mecánica.
24. El Alumno de esta carrera tiene la opción de continuidad de estudios en la carrera de Ingeniería Civil Mecánica.
25. Licenciado en Obstetricia y Puericultura.
26. Licenciado en Rehabilitación.
27. Licenciado en Nutrición y Dietética.
28. El alumno que complete el 4º Semestre de la carrera obtiene el grado de Bachiller en Comunicación Digital y el título de Técnico en Comunicación Digital.
29. El alumno que complete el 8º Semestre de la carrera obtiene el grado de Licenciado en Comunicación Multimedia y el título de Diseñador Comunicacional Multimedia ó de Diseñador Educativo Multimedia.

MAYORES INFORMACIONES

Oficina de Admisión y Selección de Alumnos Universidad de Tarapacá.

Avda. 18 de Septiembre 2222, casilla 6 "D",
Teléfonos: 205138, 205139, Fax (56) (58) 205618,
Email: admisio@uta.cl
Página Web: <http://www.uta.cl>
Arica - Chile.

SEDE IQUIQUE

Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique
Fonos: (56)(57) 483498 - 439248
Fax: (56)(57) 484148
E-mail: admisioiq@uta.cl
Iquique - Chile

OFICINA EN SANTIAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,

José Victorino Lastarria 26 Dpto. 13
Teléfonos: (56) (2) 6383953, 6383996, 6643362.
Santiago - Chile

Québec N° 439 (Metro Salvador)
Teléfonos: (56) (2) 2041191 - 2253618
Fax.: (56) (2) 2099118
Santiago - Chile

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

La Universidad Arturo Prat, organiza sus carreras por Sede y Código.
CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación
	<i>IQUIQUE (Casa Central)</i>							
2307	Biología Marina (2)	40	20	20	-	20	15	475
2310	Educación Parvularia (3)	40	30	20	10	-	30	475
2312	Ingeniería Civil Industrial (4)	40	15	35	-	10	70	475
2313	Ingeniería Comercial (5)	35	20	35	10 ó	10	40	475
2315	Sociología (6)	30	35	15	20	-	30	475
2316	Derecho (7)	35	30	15	20	-	70	475
2324	Ingeniería Civil Metalúrgica (4)	40	15	35	-	10	50	475
2325	Arquitectura (8)	30	25	35	10	-	40	500
2326	Enfermería (9)	40	15	25	-	20	50	475
2327	Biología (10)	40	20	20	-	20	15	475
2329	Ped. en Educación Básica (3) (19)	40	30	20	10	-	30	475
2346	Agronomía (12)	35	20	20	-	25	25	475
2347	Química y Farmacia (13)	40	20	25	-	15	45	475
2348	Ing. Civil en Computación e Informática (4) (14)	40	15	35	-	10	60	475
2352	Ped. en Matemática y Física (3) (18)	40	25	25	-	10	15	475
2354	Ped. en Lengua Castellana y Comunic. (3) (18)	35	35	20	10	-	20	475
2356	Ingeniería en Biotecnología (15)	35	20	20	-	25	40	500
2358	Ingeniería Civil Ambiental (4)	40	15	35	-	10	25	475
2359	Trabajo Social (16)	30	35	15	20	-	35	475
2362	Ing. en Información y Control de Gestión (11)	30	30	30	10 ó	10	30	475
2363	Contador Público y Auditor (11)	30	30	30	10 ó	10	30	475
2365	Kinesiólogía (20)	40	15	25	-	20	50	500
2369	Pedagogía en Inglés (1)	40	30	20	10	-	35	475
2370	Psicología (17)	40	25	10	25 ó	25	45	475
2371	Traductor Inglés - Español (21)	40	30	20	10	-	35	475

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación
	VICTORIA (IX región)							
2318	Derecho (7)	35	30	15	20	-	80	475
2351	Ing. Civil en Computación e Informática (4) (14)	40	15	35	-	10	40	475
2357	Ingeniería Civil Industrial (4)	40	15	35	-	10	40	475
2360	Enfermería (9)	40	15	25	-	20	50	475
2361	Psicología (17)	40	25	10	25	ó 25	50	475
2368	Kinesiología (20)	40	15	25	-	20	60	500

OBSERVACIONES:

- Otorga la mención de Enseñanza del Inglés en nivel Pre-escolar, Básico y Media. Entrega el Grado de Bachiller en Lengua Inglesa al final del 3er año y la Licenciatura en Educación al final del 5to. Año.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias del Mar.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Administración de Empresas y Ciencias Internacionales.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sociología.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- Otorga el Grado Académico de Arquitectura y permite obtener al cuarto semestre el título de Dibujante Computacional en Arquitectura.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Enfermería.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Agropecuarias.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Química y Farmacia.
- Tiene salida intermedia de Ingeniero de Ejecución en Computación.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado de Ciencias Biotecnológicas.

- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Psicología.
- Otorga el Grado de Bachiller en la Especialidad, a los alumnos que hayan finalizado exitosamente el tercer año (6to semestre), de la carrera. Pueden optar al Grado de Magíster, cursando un año más, después de haber obtenido el título.
- Otorga la mención de Interculturalidad, Lenguaje y Comunicaciones. Enseñanza del idioma Inglés como Lengua Extranjera y Matemática.
- Otorga la mención en Actividad Física y del Deporte y Grado Académico de Licenciado en Kinesiología.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Lengua Inglesa.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Arturo Prat, permite un máximo de 5 postulación.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Arturo Prat, exige como Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación 450 pts.

INGRESOS ESPECIALES

Extranjero, Profesionales, Conadi, Trabajador, Cultural, Deportista Destacado y Convenios Liceos, se debe solicitar información.

MAYORES INFORMACIONES

Casa Central

Avda. Arturo Prat N° 2120, Iquique
Teléfono: (57) 394268 - 394478 - 394326 Fax: (57) 394419

Sede Victoria

Avda. Bernardo O'Higgins 195
Teléfono - Fax : (45) 913000 - 913072 - 913070
e-mail: admissionsv@unap.cl

Sede Calama

Esmeralda 1814 - Villa Chica
Teléfonos (55) 453300
e-mail: admission-calama@unap.cl

Sede Santiago

San Pablo 1796
Teléfonos: (2) 3831500, (2) 3831539, (2) 3831503
e-mail: admission-stgo@unap.cl

Sede Antofagasta

Latorre 2631
Teléfonos (55) 453200
e-mail: admission-antofagasta@unap.cl

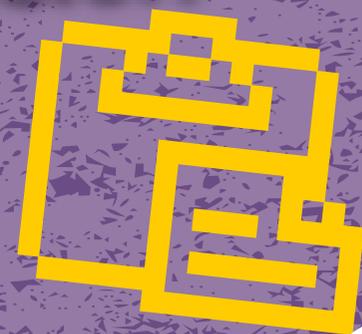
Sede Arica

Av. Santa María 2998
Teléfonos (58) 247009 - 247193
e-mail: admission-arica@unap.cl
Página Web: <http://www.unap.cl/>

E-mail: admission@unap.cl

Recuerda
IMPRIME TU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Será el documento obligatorio para rendir la PSU el 30 de noviembre y 1 de diciembre.
Sólo a través de www.demre.cl, Portal del Postulante.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

La Universidad Católica del Norte organiza sus carreras por Sedes.
1.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación
ANTOFAGASTA								
1840	Arquitectura	30	30	30	10 ó 10	10	80	500
1856	Contador Auditor - Contador Público	30	30	30	10 ó 10	10	30	500
1860	Derecho	30	50	10	10	-	80	500
1854	Geología	30	20	40	-	10	60	500
1867	Ingeniería Civil	30	20	40	-	10	50	500
1865	Ingeniería Civil Ambiental	30	20	40	-	10	55	500
1868	Ingeniería Civil en Computación e Informática	30	20	40	-	10	70	500
1862	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40	-	10	80	500
1869	Ingeniería Civil Metalúrgica	30	20	40	-	10	25	500
1870	Ingeniería Civil Química	30	20	40	-	10	40	500
1855	Ingeniería Civil Plan Común	30	20	40	-	10	90	500
	Conducente a:							
	- Ingeniería Civil							
	- Ingeniería Civil Ambiental							
	- Ingeniería Civil en Computación e Informática							
	- Ingeniería Civil Industrial							
	- Ingeniería Civil Metalúrgica							
	- Ingeniería Civil Química							
1846	Ingeniería Comercial	30	30	30	10 ó 10	10	70	500
1857	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	30	20	40	-	10	35	500
1858	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	30	20	40	-	10	25	500
1859	Ingeniería de Ejecución en Procesos Químicos	30	20	40	-	10	20	500
1841	Ingeniería en Construcción	30	20	40	-	10	50	500
1871	Ingeniería en Sistemas de Información Empresarial y Control de Gestión	30	30	30	10 ó 10	10	35	500
1864	Licenciatura en Física con Mención en Astronomía	30	10	50	-	10	30	500
1852	Matemática Plan Común	30	10	50	-	10	20	500
	Conducente a:							
	- Estadística							
	- Licenciatura en Matemáticas							
	- Pedagogía en Matemáticas y Computación							
1866	Pedagogía en Inglés	30	50	10	10	-	50	500
1839	Periodismo	30	50	10	10	-	50	500
1861	Psicología	30	40	20	10 ó 10	10	70	500
1853	Química Plan Común	30	20	40	-	10	20	500
	Conducente a:							
	- Analista Químico							
	- Licenciatura en Química							
	- Química Ambiental							
	- Química en Metalurgia Extractiva							
1863	Química y Farmacia	30	20	40	-	10	50	500
COQUIMBO								
1888	Bachillerato en Ciencias de la Salud (1)(2)	30	25	35	-	10	25	600
	Conducente a:							
	- Enfermería							
	- Kinesiología							
	- Nutrición y Dietética							
	- Medicina							
1889	Enfermería	30	25	35	-	10	20	600
1890	Kinesiología	30	25	35	-	10	25	600
1891	Nutrición Y Dietética	30	25	35	-	10	15	600
1880	Biología Marina	30	20	40	-	10	35	500
1883	Derecho	30	50	10	10	-	80	500
1892	Ingeniería Civil en Computación e Informática (*)	30	20	40	-	10	60	500
1893	Ingeniería Civil Industrial (*)	30	20	40	-	10	70	500
1884	Ingeniería Comercial	30	30	30	10 ó 10	10	80	500
1881	Ingeniería en Acuicultura	30	20	40	-	10	30	500
1886	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	30	20	40	-	10	65	500

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación
1882	Licenciatura en Ciencias Religiosas	30	50	10	10	-	5	500
1887	Medicina	30	30	30	-	10	50	700
1885	Pedagogía en Filosofía y Religión	30	50	10	10	-	10	500

2.- OBSERVACIONES:

(*) Carreras Nuevas en la Sede Coquimbo.

- El Programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud ofrece como carreras de continuidad al término de los 2 (dos) años, 7 (siete) vacantes para la carrera de Enfermería, 7 (siete) vacantes para la carrera de Kinesiología, 7 (siete) vacantes para la carrera de Nutrición y Dietética y 5 (cinco) vacantes para la carrera de Medicina.
- La continuidad hacia todas las carreras de salida del Bachillerato en Ciencias de la Salud utilizará como mecanismo de selección el Puntaje Ponderado de Bachillerato (PPB), que es un promedio ponderado de todos los cursos del I, II y III nivel para Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética. Para la carrera de Medicina se considera el I, II, III y IV nivel. Además de un 10% del Puntaje Ponderado de Ingreso a la carrera de bachillerato, según tabla de conversión.

3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

A).- MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica del Norte no tiene un máximo de postulaciones.

B).- PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica del Norte exigirá 500 puntos ponderado mínimo, para postular a cada una de sus carreras, con la excepción de la carrera de Medicina que exige 700 puntos ponderados, y las carreras de Bachillerato en Ciencias de la Salud, Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética, que exigen 600 puntos ponderados.

C).- PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica del Norte exigirá 450 puntos promedio PSU mínimo de postulación para todas sus carreras.

4.- INGRESOS ESPECIALES

Se ofrecerán vacantes para las personas que estén en posesión de un Título Universitario y/o Grado Académico; alumnos que hayan realizado estudios en el extranjero y Deportistas Destacados, cuyos postulantes deberán cumplir con los requisitos que se informan en la página www.mundoucn.cl

MAYORES INFORMACIONES

Antofagasta: Avda. Angamos 0610
Fono: (55) 355355 - Fax: (55) 355379

Coquimbo: Larrondo 1282
Fono: (51) 209821 - Fax: (51) 209708

Santiago: Avda. Bernardo O'higgins n° 292 Of. 22
Fono: (2) 2226216 e-mail: admisión@ucn.cl
www.ucn.cl

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

ADMISIÓN 2010



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
2444	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Ciclo Básico en Química (1) Plan Común. Conducente a Análisis Químico	40	20	30	10	ó 10	20
2463	Químico. Licenciatura en Química (2) Químico Ambiental (2)	40	20	30	10	ó 10	20
2460	Bachillerato en Ciencias Conduce a las carreras de las Facultades de Ingeniería, Recursos del Mar y Ciencias Básicas	40	25	25	10	ó 10	20
2466	Ingeniería en Estadística (2)	40	20	30	10	ó 10	20
2445	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS Administración de Empresas mención Recursos Humanos (2)	40	30	20	10		30
2446	Administración Pública (2)	40	30	20	10		30
2401	Diseño Gráfico Publicitario	40	30	20	10		40
2402	Educación Parvularia (2)	40	30	20	10		40
2441	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (2)	40	20	30	10	ó 10	35
2454	Pedagogía en Educación Física Damas (2) (3)	40	30	20	10	ó 10	30
2453	Pedagogía en Educación Física Varones (2) (3)	40	30	20	10	ó 10	30
2451	Pedagogía en Educación General Básica (2)	40	30	20	10		40
2452	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación (2)	40	30	20	10		40
2455	Pedagogía en Matemáticas (2)	40	20	30	10	ó 10	30
2417	Servicio Social (2)	40	30	20	10		40

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
	FACULTAD DE INGENIERIA						
2438	Ingeniería Plan Común	40	20	30	10	ó 10	300
	1° Año Común, Conducente a						
	Ingeniería Civil Industrial (4)						
	Ingeniería Civil Industrial en Electricidad (4)						
	Ingeniería Civil Industrial en Electrónica (4)						
	Ingeniería Civil Industrial en Mecánica (4)						
	Ingeniería Civil Industrial en Minas (4)						
	Ingeniería Civil Industrial en Química (4)						
	Ingeniería de Ejecución en Electricidad						
	Ingeniería de Ejecución en Electrónica						
	Ingeniería de Ejecución en Geomensura						
	Ingeniería de Ejecución en Mecánica						
	Ingeniería de Ejecución en Minas						
	Ingeniería de Ejecución en Química						
2464	Ingeniería Civil Geomática	40	20	30	10	ó 10	20
	FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS						
2440	Derecho (2)	40	40	10	10		70
	FACULTAD MEDICINA Y ODONTOLOGÍA						
2447	Medicina (4)	40	25	25		10	50
2448	Odontología (4)	40	25	25		10	65
	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD						
2403	Enfermería (2)	40	25	25		10	50
2411	Kinesiología (2)	40	25	25		10	45
2413	Obstetricia y Puericultura (2)	40	25	25		10	45
2433	Tecnología Médica (2)	40	25	25		10	45
2458	Bioquímica (2)	40	25	25		10	35
2459	Licenciatura en Ciencias Biológicas (2)	40	25	25		10	35
2465	Nutrición y Dietética (2)	40	25	25		10	40
	FACULTAD RECURSOS DEL MAR						
2408	Ingeniería en Acuicultura (2)	40	20	30	10	ó 10	20
2437	Ingeniería en Alimentos (2)	40	20	30	10	ó 10	20
2449	Ecología Marina (2)	40	20	30	10	ó 10	20
2462	Biotecnología (2)	40	25	25	10	ó 10	35

OBSERVACIONES

- Se puede optar por las carreras de ANALISTA QUÍMICO (6 Semestres) o QUÍMICO (8 Semestres), previo a esta última la obtención del Grado de Licenciado en Química.
- El Grado Académico de Licenciado se otorga paralelo con la obtención del Título Profesional, según la carrera que corresponda.
- Para la carrera de Pedagogía en Educación Física el postulante, al momento de oficializar su matrícula, deberá presentar OBLIGATORIAMENTE un certificado médico que lo habilite para proseguir estudios en dicha carrera.
- El Grado Académico de Licenciado se otorga al término del 10° semestre o paralelo con la obtención del Título Profesional.

LOS POSTULANTES DEBERAN TENER SALUD COMPATIBLE CON LA CARRERA A QUE POSTULEN.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para todas las carreras de la Universidad se requiere un puntaje Promedio de 450 puntos entre Lenguaje y Comunicación y Matemática. Además, de un puntaje Ponderado para la carrera de 450 puntos.

Para postular al Crédito Universitario del Fondo Solidario, el postulante deberá obtener entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática un promedio de 475 puntos, según disposiciones del Ministerio de Educación.

El postulante se deberá informar en la página www.ayuda-sestudiantiles.cl

OBSERVACIONES ESPECIALES

BECA DE HONOR

La Beca de Honor consiste en la eximición total del pago del Arancel de la carrera en que se encuentra oficialmente matriculado el alumno durante el primer año. Se otorga a los alumnos

egresados de la Enseñanza Media el año 2009 que obtengan un puntaje sobre 610 puntos en el promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática. Se otorgará al primer seleccionado matriculado de la promoción y, en el caso de la carrera de Ingeniería, se otorgarán 3 (tres) becas.

INHABILIDADES

ARTÍCULO 16°

Los alumnos regulares que hayan sido eliminados de una carrera, al quedar afectos a cualquiera de las causales de eliminación previstas en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta, podrán reincorporarse a esta Casa de Estudios Superiores a través del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, acogiendo a este beneficio sólo en una oportunidad a la misma carrera.

ARTÍCULO 17°

Quien hubiera sido eliminado de una carrera o programa, por aplicación de una sanción disciplinaria por esta Universidad o cualquier otro Centro de Estudios Superiores, no podrá ingresar a la Universidad de Antofagasta. La infracción a este

artículo producirá, en el momento que éste se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

INGRESOS ESPECIALES

1.- BACHILLERATO EN CIENCIAS. Conduce a todas las carreras impartidas por las Facultades de Ingeniería, Recursos del Mar y Ciencias Básicas. Ofrece un ingreso especial a través de la Facultad de Ciencias Básicas y la Dirección de Admisión.

2.- La Universidad de Antofagasta ofrece vacantes a los postulantes que destaquen en el ámbito Deportivo, Artístico y Científico. Además, ofrece cupos para Extranjeros, Trabajadores, Titulados Universitarios. La postulación se debe efectuar durante el mes de Noviembre.

PARA LOS POSTULANTES ES MUY IMPORTANTE VISITAR LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, www.uantof.cl.

MAYORES INFORMACIONES

Página web <http://www.uantof.cl>
En Antofagasta: Avenida Universidad de Antofagasta 02800, Campus Coloso, Fono (55) 637809, fax (55) 637494
e-mail admission@uantof.cl
En Santiago: Luis Thayer Ojeda 1166, Of 505 (Estación Metro Tobalaba) Fono (02) 2337149

Cupos Supernumerarios

**listado Oficial de Cupos Supernumerarios:
Jueves 29 de octubre de 2009
Publicación Oficial Diario El Mercurio**

SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO PARA ESTUDIANTES CON BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

Las Universidades del Consejo de Rectores ofrecen Cupos Supernumerarios a aquellos postulantes que obtienen Beca de Excelencia Académica (BEA) y que, habiendo postulado al Concurso Nacional, logran puntajes ponderados de selección, que los ubican en las Listas de Espera de cada Carrera.

La Beca de Excelencia Académica (BEA) es otorgada por el Ministerio de Educación a alumnos de IV Medio de la promoción del año con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipalizados, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educacionales, regidas por el DFL 3.166 de 1980, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso.



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTADES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes 2010	Puntaje pond. mínimo de postulación	Puntaje prom. PSU mínimo de postulación
FACULTAD DE INGENIERÍA									
2701	Ingeniería Civil en Minas (1)	40	20	30	-	10	80	530	475
2703	Ingeniería Civil en Metalurgia (1)	40	20	30	-	10	45	475	475
2704	Ingeniería Civil en Computación e Informática (1)	40	20	30	-	10	45	475	475
2705	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	20	30	-	10	60	530	475
2760	Ingeniería Civil en Mecánica (2)	40	20	30	-	10	20	475	475
2761	Ingeniería Civil en Electricidad (2)	40	20	30	-	10	20	475	475
2762	Ingeniería Civil en Electrónica (2)	40	20	30	-	10	20	475	475
2709	Geología	40	20	30	-	10	60	530	475
2763	Ingeniería Comercial	40	20	30	-	10	45	475	475
INSTITUTO TECNOLÓGICO									
2738	Plan Común conducente a los siguientes Títulos y Especialidades: Tecnólogo en Mantenimiento Mecánico (3) Tecnólogo en Electricidad (3) Tecnólogo en Metalurgia (3) Tecnólogo en Inst. y Automatización Industrial (3) Tecnólogo en Administración de Empresas (3) Tecnólogo en Informática (3)	35	25	30	10	ó 10	80	450	475
2737	Construcción Civil	40	20	30	10	ó 10	50	450	475
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN									
2723	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica (4)	40	25	25	10	-	35	450	475
2721	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (5)	40	25	25	10	-	30	450	475
2727	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés	40	25	25	10	-	30	450	475
2728	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia	40	25	25	10	-	20	450	475
2729	Licenciatura en Idioma Inglés y Título Profesional de Traductor Inglés - Español	40	25	25	10	-	20	450	475
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS									
2740	Derecho	30	30	20	20	-	80	450	475
2743	Trabajo Social	20	30	25	25	-	40	450	475
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES									
2780	Enfermería (6)	35	30	20	15	ó 15	35	450	475

OBSERVACIONES:

- Esta Carrera tiene un Plan Común de 4 semestres con las restantes especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Aprobado el 8° semestre, el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y puede optar al título de Ingeniero de Ejecución cumpliendo con los requisitos de titulación correspondientes y/o continuar estudios en el 9° semestre de Ingeniería Civil.
- Esta carrera se imparte en convenio con la Universidad de Tarapacá. Los 2 primeros semestres se cursarán en la Universidad de Atacama (Copiapó) y los 10 últimos en

la Universidad de Tarapacá (Arica)

- Se puede postular a esta carrera una vez cursado el 2° semestre. Se considerará rendimiento académico y vacantes por carrera. Además del título de Tecnólogo, se entrega el grado de Bachiller en Tecnologías.
- Aprobado el Segundo Año, los estudiantes podrán optar por una Mención.
- Los seleccionados deberán presentar, al momento de matricularse, Certificado Médico de Salud compatible con la Carrera.
- Aprobados los 8 primeros semestres, se obtiene el grado de Licenciado en Enfermería.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Atacama no tiene máximo de postulaciones.

MAYORES INFORMACIONES

Sr. Rene Alvarez Herrera - Secretario de Estudios
Avenida Copayapu n° 485 - Casilla 240 Copiapo
Fono: 20 65 44 - Fax: 206545



UNIVERSIDAD DE LA SERENA

ADMISIÓN 2010

I. REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
2501	Ingeniería Civil Industrial (2)	25	20	40	-	15	50
2502	Ingeniería Civil Mecánica (2)	25	20	40	-	15	45
2503	Ingeniería Civil de Minas (2)	25	20	40	-	15	45
2504	Ingeniería Civil (2)	25	20	40	-	15	55
2505	Ingeniería Civil Ambiental (2)	25	20	40	-	15	30
2510	Ingeniería en Construcción (1) (2)	25	20	40	-	15	60
2512	Ingeniería de Ejecución Mecánica	25	20	40	-	15	80
2513	Ingeniería de Ejecución en Minas	25	20	40	-	15	80
2514	Ingeniería en Alimentos (2)	20	15	40	-	25	50
2515	Arquitectura (2)	20	35	35	10	10	80
2520	Licenciatura en Matemática	20	20	30	-	30	10
2521	Pedagogía en Matemáticas y Computación (3)	25	25	40	-	10	30
2524	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (3)	25	20	25	-	30	40
2525	Pedagogía en Matemáticas y Física (3)	25	20	25	-	30	30
2526	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales (3) (5)	25	20	25	-	30	30
2527	Licenciatura en Física (4)	20	20	30	-	30	10
2530	Químico Laboratorista (5)	30	20	25	-	25	50
2534	Ingeniería en Computación (2)	30	25	35	10	10	40
2541	Pedagogía en Castellano y Filosofía (3)	30	50	10	10	-	40
2542	Pedagogía en Historia y Geografía (3)	40	20	10	30	-	40
2543	Pedagogía en Inglés (3)	25	45	20	10	-	35
2544	Pedagogía en Educación Musical (3)	40	25	25	10	-	35
2546	Licenciatura en Música (7)	30	30	30	10	-	20
2550	Educación Parvularia (3)	30	30	25	15	-	40
2551	Prof en Educación General Básica (3)	30	30	25	15	-	40
2552	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	30	30	25	15	-	40
2561	Auditoría	40	20	30	10	10	55
2562	Administración Turística (2)	30	20	30	20	20	30
2563	Traductor Inglés - Español	25	50	15	10	-	20
2565	Periodismo (2)	30	30	10	30	-	45
2566	Diseño (2)	30	30	30	10	10	50
	Conduce a Diseñador con mención en:						
	- Equipamiento						
	- Comunicación						
2567	Ingeniería Comercial (2) Campus Coquimbo	30	20	40	10	10	60
2533	Enfermería (2)	30	25	20	-	25	45
2564	Psicología (2) Campus Ovalle	30	25	25	20	20	45
2531	Ingeniería Agronómica (2)(6)	25	20	30	-	25	50
2553	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	30	25	15	-	30

OBSERVACIONES:

- Otorga el título profesional de Ingeniero Constructor.
- Otorga el título profesional y el grado académico de Licenciado correspondiente.
- Otorga el título profesional y grado académico de Licenciado en Educación.
- La Licenciatura en Física otorga menciones en: Astronomía o en Física Aplicada o en Física Espacial.
- Al aprobar el 4º semestre del Plan de Estudio, los alumnos podrán solicitar el ingreso al programa de Licenciatura en Química.
- Los dos primeros años de la Carrera se desarrollan en La

Serena.

- Como Alternativa al término del segundo año, los estudiantes que lo deseen, previa aprobación de un examen de suficiencia en una disciplina instrumental, podrán solicitar transferencia al Programa de Licenciatura en Música, con mención en la disciplina instrumental seleccionada.

OBSERVACIONES ADICIONALES

- La Universidad de La Serena se reserva el derecho de homologar asignaturas, como igualmente a cambiar de carrera a un estudiante que, por razones médicas debidamente acreditadas por el Departamento de Salud, estuviese im-

pedido para desempeñar en buena forma su profesión, este cambio, se hará de acuerdo a las preferencias manifestadas por él en sus postulaciones, siempre que cumpla con los requisitos de ingreso a la nueva carrera. Cuando la enfermedad revista características tales que no sea compatible con ninguna carrera que dicte la Universidad de La Serena o no tenga el puntaje de selección mínimo requerido perderá su calidad de alumno de la Universidad.

- Los postulantes a cualquier carrera de Pedagogía deberán presentar certificado médico que acredite salud compatible con la carrera. Este se deberá presentar al momento de matricularse.

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

A. MÁXIMO DE POSTULACIONES

El máximo de postulaciones a la Universidad de La Serena es cinco (5).

B. REINGRESOS E INHABILIDADES

Alumnos que hayan sido eliminados por mal rendimiento académico de ésta u otra Universidad sólo podrán postular en dos oportunidades a la misma carrera u otra carrera que tenga un Plan de Estudios similar.

No podrán postular a la Universidad de La Serena las per-

sonas que hayan sido eliminadas, suspendidas o ex matriculadas de ésta u otra Institución de Educación Superior, cuando esta medida diga relación con las normas disciplinarias correspondientes

C. PUNTAJE PODERADO MÍNIMO

El puntaje mínimo para postular a todas las carreras de la Oferta Académica 2010 de la Universidad de La Serena es de 475 puntos promedio PSU y puntaje ponderado igual o superior a 475. La excepción a esta norma lo constituyen las Carreras de Psicología, Licenciatura en Física y Licenciatura en Matemáticas, la que requieren 500 PSU y 500 puntos ponderados. Se estudia un alza de puntajes

en otros programas.

MAYORES INFORMACIONES

La Serena, Secretaría de Admisión y Matrícula.
Benavente 980 – 1º piso, Fono (51) 204082,
Fax (51) 204240.

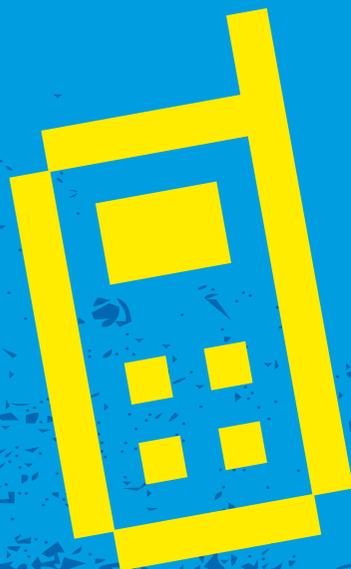
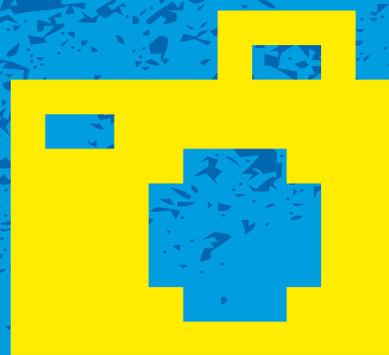
Santiago, Monjitas N°527, Oficina 716,
Fono-Fax (2) 6383067

Ten presente desde ahora
Qué llevar y no...

APLICACIÓN DE LA PSU

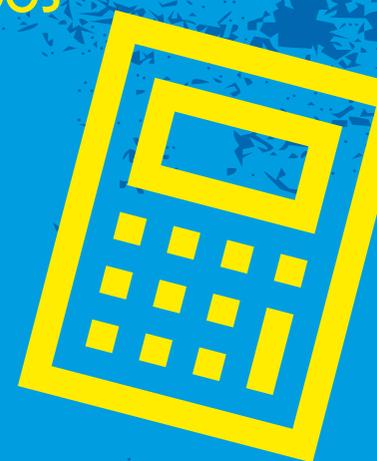
ELEMENTOS NECESARIOS

- Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte
- Tarjeta de Identificación
- Lápiz Grafito nº 2
- Goma de Borrar



ELEMENTOS NO PERMITIDOS

- Bolsos, carteras y mochilas
- Calculadoras
- Pda
- Netbook
- Celulares
- Cámaras fotográficas
- Cualquier elemento que pueda servir para sustraer o copiar información de los folletos
- Elementos que atenten contra el normal desarrollo del Proceso de Aplicación de Pruebas



nuevo sitio

www.psu.emol.com

Te ayuda a jugártela por tu vocación



**INSCRÍBETE Y PARTICIPA POR
UN ESPECTACULAR AUTO**

Encuentra en nuestro sitio:

- Focágrafos
- Ensayos en línea
- Simulaciones de trigonometría y carreras

**Y TODO LO QUE NECESITAS PARA
EXTRAR A LA UNIVERSIDAD**



**Gran
Premio!**

Y participa por muchos premios más!

**Si estás inscrito recibe tus resultados de la
PSU vía SMS o EMAIL desde las 00:01 hrs.
del día de publicación.**

psu
EL MERCURIO

EL MERCURIO
Acompaña tu educación



mía sólo mía

